

En el lugar de Murrera a veinticinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro; por el Ayuntamiento del mismo que en mayoría se halla reunido en su sala municipal para celebrar sesión ordinaria como día señalado al efecto escusado los Sr. Concejales D.<sup>o</sup> Tibiano Martínez y D.<sup>o</sup> Isidoro D.<sup>o</sup> que se hallan ausentes; y después de dar se lectura a la acta de la sesión anterior que fué aprobada y dada al despacho ordinario se tomaron los acuerdos siguientes.

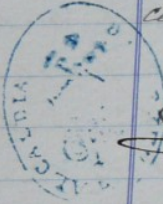
- 1.<sup>o</sup> Vista la carta dirigida por el Sr. Procurador D.<sup>o</sup> Luciano Díaz del día de ayer, se dispuso: que al agente D.<sup>o</sup> Benito Casas, se le mande de la documentación de quintas para los efectos de la entrega y corte de los muros del actual recampamento, y que la dicha se le pague el Sr. Procurador las diez pesetas que el Sr. D.<sup>o</sup> pide por dicho servicio.
- 2.<sup>o</sup> Des de una vez despachado el expediente sus traido sobre la alienada D.<sup>o</sup> H. Defensa Al. bira se remite a la última Diputación para obtener el plan que ha de conducir los al Manicomio de Parayaras.
- 3.<sup>o</sup> Des conforme a lo dispuesto en el Capitulo 3.<sup>o</sup> de la Ley Municipal se proceda en el próximo Diciembre a la rectificación del padrón de vecindad.
- 4.<sup>o</sup> Dada cuenta de la comunicación dirigida por el Sr. Comisionado de apremios D.<sup>o</sup> Hermo. Juan. M. y en vista de que el legajo dice no pueda venir por ahora a encajar gastos del cobro de débitos por contribución y demeritar se oficie en este día al

Lo Sr. Anselmo debería ser tal objeto,  
 quien deba contactar si puede o quien en  
 compare de dichos cabros, y en un caso el día  
 que pueda venir con anticipación para el  
 movimiento del Los Alcahu a los efectos o  
 protunos.

De que se levanta esta acta que la firman  
 todos los Sres. Concejales concurrentes de que  
 certifico. Felicísimo E. Lepidante Lucio Ochotay

José Encuerra Epifanio Umanuz Amado Asteguer

Miguel Peramuelles



En el lugar de Abárrero a dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro; por el Ayuntamiento del mismo que en mayoría se ha reunido en su Sala Municipal para celebrar sesión ordinaria como día señalado al efecto y después de darse lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y salida al despacho ordinario haciéndole constar la ausencia de D. Segundo Frey por hallarse de viaje, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes.

- 1.º Poner los tipos fuera los comedores de los abastos que han de celebrarse esta tarde
  - 2.º Que el martes próximo se prevea la denuncia del mes finado de Noviembre
  - 3.º Se nombra Comisionado a D. Angel Anselmi para conducir la demente H. de fonsa Abián al Manicomio de Santa Eugenia de Zaragoza, a quien se le expedirá el traslado por la cantidad de setenta y cinco pesetas en que conviene fiansi conducirla, debiendo traer el recibo de haberla entregado.
  - 4.º Que el día 10 y hora de las 9 de la mañana tendrá lugar la sesión de cuenta de denuncia con Hirián, previo aviso al Sr. Alcalde para que concurre la comisión.
- De que se levanta este acta que lo firman todos los Sres. concurrentes de que certifico.

Señalado. Ajulicade Bebiano Martinez

José Escobar Epifanio Onanog

Aníbal Ortega Segundo Frey

Miguel Pizcuellar



En el lugar de Abarrera a nueve de Diciembre de mil ochocientos veintay cuatro; por el Ayuntamiento del mismo que en mayoría se halla reunido en su Sala Municipal para celebrar sesión ordinaria como día señalado al efecto; y después de dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada y validada al despacho ordinario y haciéndole constar la falta de asistencia de los Srs. José Breuza y D. Segundo Ferrer por hallarse ausentes, se tomaron por unanimidad y conformidad los acuerdos siguientes.

1.º Se dio lectura a la carta dirigida por el Sr. Vice-Secretario de la Diputación referente al pago de la Contribución de este 4.º trimestre para el 31 del mes actual, disponiéndose al efecto:

Que en este día se publique un bando comunicando el plano de 8 días para hacer efectiva la cuota del 4.º trimestre en la Diputación Municipal; y que si no se verifican al cumplir un contemplación de ningún género con los morosos, lo dispuesto en el art. 1.º del vigente Reglamento; y que en el mismo bando, se acuerde también el pago del Soldo de yerbas.

2.º Se fige un edicto para que los que tienen pendiente los cargos de Guardas y ganaderos, lo verifiquen hasta el día 20 del presente mes al efecto de que después se proceda al nombramiento de los mismos.

3.º Que cumplidas lo dispuesto en la Circular de la Junta de Instrucción Pública de fecha 9 del mes actual, se di cuenta a la Junta local de los presupuestos de material de este mes, que al efecto tienen presentados, los cuales han de

los remitido a la Junta Provincial en la aprobación de la local si los mismos aprobasen de que se levanta este acta que la firma todo los los concurrentes de que certifico.

Feliciano Mujibante

Bibiano Martínez

Epifanio Omanog Lucio Ochoa

Amato Arteaga

Miguel Zambrano

